



**PROGRAMA DE AUDITORIA
VIGENCIA 2018**

**Medición de la Gestión y Resultados de las Actividades
Misionales y de Apoyo de la Contraloría Distrital
(Criterios de Auditorías Internas)**

**FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena**

**IVAN ALFONSO MONTES SALGADO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno**

Cartagena de Indias, Enero del 2018

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09 "Casa Moraima" Avenida Lequerica Camino Arriba
Celular: 301-3059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno, es la Dependencia encargada de coordinar el Proceso de Auditorías Internas, de acuerdo a los lineamientos impartidos en el Artículo 9º de la Ley 87 de 1993, el cual asigna la responsabilidad de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y determina que, como mecanismos de verificación y evaluación del Control Interno, se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha definido para las Auditorías Internas de Gestión, Siete (07) Criterios de Evaluación en aspectos a valorar, y para la Auditoría Interna de Calidad los requisitos basados en ISO-9001:2008 y NTC-GP-1000:2009, gestión que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social con la prestación de los servicios, los cuales hacen parte de éste Programa de Auditorías Internas de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y que se pondrán en conocimiento de los Servidores Públicos de éste Órgano de Control y a la comunidad en general para su divulgación, apropiación e implementación.

MARCO DE REFERENCIA

La Constitución Política de 1991, en sus artículos 274 y 343, consagra las funciones de las Contralorías y determina que las Entidades Nacionales de Planeación que señale la ley, tendrán a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con las políticas, como con los proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.

La Ley 87 de 1993, en su Artículo 1º define el Control Interno, como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio del control interno debe contemplar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera, que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la Entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Asimismo establece que el control interno se expresará, a través de las políticas aprobadas, por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

El Artículo 9o. de la Ley 87 de 1993, ha definido a la Oficina de Control Interno, como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del Nivel Gerencial o Directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la alta dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios, para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno, se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control, que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

El Decreto No.1499 de 2017, el cual reglamenta la Ley 87 de 1993, Decreto No.648 de 2017, Decreto No.943 de 2014 Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

El Artículo 6o. de la Ley 872 de 2003, por la cual se especifican los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, aplicable a la Rama Ejecutiva del Poder Público y otras entidades prestadoras de servicios, acorde con los requisitos basados en ISO-9001:2008 y NTC-GP-1000:2009.

Plan de Acción 2018, Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias a definido entre sus metas los lineamientos del programa de auditoria para la vigencia 2018

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Contraloría Distrital de Cartagena, a través de la Oficina Asesora de Control Interno, ha definido Siete (07) criterios para evaluar el desempeño de la gestión de la Entidad.

CRITERIO No.1: ANALISIS DEL ESTADO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

DEFINICIÓN.

Este criterio evalúa la calidad en la gestión desarrollada al interior de la Entidad, en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales en el manejo y disposición de los recursos públicos asignados a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

ASPECTOS A EVALUAR:

En este criterio de evaluación se analizan los siguientes aspectos:

- Análisis de la Actividad Financiera y Económica de la Entidad.
- Cambios en el Patrimonio de la Entidad.
- Programa Anual Mensualizado de Caja.
- Balance General.
- Comprobantes de ingresos y Egresos.
- Pagos a favor de Terceros, por concepto de deducciones correspondientes a libranzas, embargos, cuotas y aportes voluntarios.
- Deducciones de Sueldos y Salarios a Servidores Públicos.
- Capacidad de Endeudamiento de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de la Entidad.
- Pagos de Impuestos, sobre tasas, Retenciones en Fuentes, entre otros.
- Análisis del Convenio Interadministrativo con la Entidad Bancaria.
- Plataforma de Entidad Bancaria.
- Extractos Bancarios.
- Austeridad en el Gasto Público.

- Libros Auxiliares de Contabilidad (Auxiliar de Banco).
- Ejecución Presupuestal
- Modificaciones Presupuestales.
- Almacén e Inventarios.
- Plan de Compras de la Vigencia.
- Herramientas Tecnológicas para el manejo de las finanzas de la Entidad a través del Aplicativo SIIGO.

CRITERIO No.2: GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

DEFINICIÓN.

Este criterio evaluará la efectividad y eficiencia de la administración del Talento Humano de la Entidad.

ASPECTOS A EVALUAR:

En este criterio de evaluación se analizan los siguientes aspectos:

- Nómina.
- Planes y Programa de Capacitación e Incentivos, Bienestar, Recreación y Salud Ocupacional.
- Plan estratégico de Talento Humano.
- Reglamento Interno de la Entidad.
- Programa de Vacaciones.
- Hojas de Vida.
- Ausentismo Laboral.
- Planta de Personal.
- Encargos, comisiones y nombramientos
- Plan de Inducción y Re-inducción.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09 "Casa Moraima" Avenida Lequerica Camino Arriba

Celular: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

- Deducciones por incapacidades médicas y licencia de maternidad.

CRITERIO No. 3: CONTRATACION.

DEFINICIÓN.

Con este criterio se evalúa los mecanismos y procedimientos de Contratación utilizados por la Entidad en la adquisición de bienes y servicios, para el desarrollo de la misión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

ASPECTOS A EVALUAR:

Con este criterio de evaluación se analizan los siguientes aspectos:

- La Contratación de la Entidad en la respectiva vigencia.
- Los mecanismos y procedimientos de contratación.
- La verificación de los costos, supervisión, interventoría y la idoneidad de los anticipos y pagos anticipados en el proceso de contratación de bienes y servicios.
- El equilibrio contractual entre los bienes y servicios adquiridos y los derechos y obligaciones pactadas en el contrato.
- Las actas de entrega y recibo de almacén
- Las actas de liquidación de los contratos
- Los informes de interventoría o supervisión, según corresponda al objeto del contrato.

CRITERIO No.4: GESTION MISIONAL DEL CONTROL FISCAL

a. PROCESO DE GESTION CONTROL FISCAL

DEFINICIÓN.

Este Criterio evalúa la eficiencia y eficacia en la gestión de la Entidad en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales en el control fiscal enmarcados en la Constitución Política, Leyes y Decretos reglamentarios.

ASPECTOS A EVALUAR:

Se evalúan las acciones, con resultado de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del Plan General de Auditoría Territorial "PGAT", de acuerdo a la programación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.
- La cobertura del Plan General de Auditoría Territorial.
- La rendición y evaluación de la cuenta fiscal
- La conformación de los Sujetos con los respectivos puntos de control y los sectores identificados
- Los Beneficios generados por el proceso del Control Fiscal.
- Los proyectos de auditorías programados para la vigencia.
- Los Procesos Administrativos Sancionatorios.
- Denuncias, Peticiones e Insumos incorporados al PGAT de la vigencia.
- La ejecución de las fases del proceso auditor de acuerdo a la metodología adoptada.
- La rendición de cuenta por parte de los Sujetos de Control.
- La supervisión del proceso auditor.
- Los avances en las acciones de mejora, conforme a las recomendaciones hechas por la Auditoría General de la República, en relación al proceso auditor.
- La idoneidad en el fenecimiento o no fenecimiento de la cuenta fiscal a los Sujetos de Control.

b. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA.

ASPECTOS A EVALUAR.

- Analizar la Gestión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cuanto a los Procesos adelantados en la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.
- Procesos en grado de consulta y la decisión tomada en esta instancia.
- Analizar los beneficios del control fiscal en cuanto a procesos fallados.

- Analizar las Medidas cautelares tomadas en los procesos adelantados por la Dirección Técnica de Responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva.
- Estado de los Procesos e Indagaciones Preliminares.
- Los acuerdos de pago suscritos.
- Los libros radiadores de procesos.
- La disposición final del archivo de los procesos.
- Determinar la cuantía de medidas cautelares en cobro coactivo.
- Analizar la gestión adelantada en cuanto a la Jurisdicción Coactiva.
- Denuncias y peticiones atendidas en el Área.
- Trámite de los hallazgos trasladados a esta Dependencia.
- Estado de la labor de enlace con la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal.
- Estado del archivo del área (custodia y almacenamiento de los expedientes)

CRITERIO No. 5: PROMOCION Y DIVULGACION DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA.

DEFINICIÓN.

Evaluar la gestión del Control Fiscal Participativo, en cuanto a la promoción y divulgación de mecanismos de participación ciudadana, y la atención oportuna de las Denuncias, Peticiones y Quejas instauradas por la comunidad.

ASPECTOS A EVALUAR:

- Planes y programas de divulgación, promoción y estímulo a la participación de la ciudadanía.
- Actividades de formación y jornadas de capacitación en temas de control fiscal.
- La Gestión del proceso de participación ciudadana.
- La eficiencia en cuanto a la atención de las Denuncias, Peticiones y Quejas.
- Las Publicaciones en la Página Web de la Entidad.
- Analizar la gestión del Comité de Denuncias, Quejas y Peticiones.
- Rendición de Cuentas a la Sociedad.
- Audiencias Públicas.

CRITERIO No 6: COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA.

DEFINICIÓN.

Los procesos de comunicación al interior de la Entidad, impactan favorablemente en el cumplimiento de los propósitos, teniendo en cuenta que la comunicación debe ser clara, precisa y oportuna, evaluando la utilidad, oportunidad, confiabilidad de la información, que ha de ser comunicada a los usuarios internos como externos.

ASPECTOS A EVALUAR:

- Manual Estratégico de Comunicación e Información Pública.
- Diagnóstico de Percepción Interna de la Comunicación.
- Plan de Medios.
- Imagen Corporativa.
- Procedimientos del proceso de comunicación e información pública.
- Publicación Actas de Comité Directivo.
- Funcionamiento de la comunicación organizacional.

CRITERIO No 7: APOYO A LA GESTION.

DEFINICIÓN.

Hace referencia a los resultados en la gestión de los procesos de apoyo para alcanzar la misión y objetivos institucionales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Este criterio agrupa Cuatro (4) aspectos principales: Plan Estratégico, Página Web, Secretaría General y Despacho del Contralor.

ASPECTOS A EVALUAR:

- Planes de Acción de la Entidad.
- Informe de Desempeños
- Actualización y Estado de la Pagina Web.
- Gestión de la Secretaria General de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

- Atención oportuna de los Procesos Disciplinarios.
- Controversias Judiciales.
- Publicación de los Actos Administrativos.
- Planes de Mejoramientos Institucionales y por procesos.
- Convenios Interadministrativos.
- Libros Radicadores.
- Analizar la gestión del Comité Directivo, Comité de Compras, Comité de Conciliación y el Comité de Saneamiento Contable.
- Archivo Central de la Entidad.
- Mapa de Riesgos por Procesos.

Fin del documento.



FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital

IVAN MONTES SALGADO
Asesor de Control Interno

PROCESO: CONTROL INTERNO

JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

IVAN ALFONSO MONTES SALGADO

OBJETIVO DEL PROCESO

Velar para que todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos del Organismo de Control, determinando los mecanismos de prevención, control y evaluación, que le permitan la autoprotección necesaria de la función administrativa.

TIPO DE AUDITORIA	AREA (s), PROCESOS, PRODUCTO, PROCEDIMIENTO A AUDITAR	OBJETIVO	DOCUMENTO DE REFERENCIA (CRITERIO)	Fecha de Programación						RESPONSABLES	
				Numero	dd	mm	aa	dd	mm		aa
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	Contabilidad, Nomina	Evaluación de seguimiento a las observaciones expuestas en informes anteriores	Informes Vigencias 2015 y 2016, Austeridad del Gasto, Informes de Presupuesto y otros	01	30	Enero	2018	22	Febrero	2018	Grupo Interno de Trabajo
				02	2	Mayo	2018	31	Mayo	2018	Grupo Interno de Trabajo
				03	3	Septiembre	2018	5	Octubre	2018	Grupo Interno de Trabajo
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	Denuncias, Peticiones, Quejas Ciudadanas	Evaluar la atención de las Denuncias, Peticiones y Quejas	Los definidos por la Contraloría y la AGR	01	5	Enero	2018	31	Enero	2018	Grupo Interno de Trabajo
				02	5	Julio	2018	30	Julio	2018	
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	Plan de Mejoramiento Institucional y/o por Proceso	Evaluar el cumplimiento de las observaciones y/o hallazgos identificados en la evaluación (Auditoría Regular)	Los definidos por la AGR y la CDC	01	1	Marzo	2018	16	Marzo	2018	Grupo Interno de Trabajo
				02	10	Diciembre	2018	19	Diciembre	2018	
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	Mapa de riesgo de los Procesos de la CDC	Evaluar las políticas de riesgo de la Contraloría Distrital de Cartagena	MECI	01	01	8	2017	31	8	2017	Responsable del Proceso de Calidad y Control Interno
				02	17	7	2017	04	9	2017	
AUDITORIA DE GESTION	Procesos Misionales	Evaluar la gestión de la Entidad	Los definidos por la Contraloría y la AGR	02	17	7	2017	04	9	2017	Grupo Interno de Trabajo

Revisado: Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Aprobado: Comité Coordinador de Control Interno, Acta No. 001-2018

CONTROLORIA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS

PROCESO: CONTROL INTERNO

JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

IVAN ALFONSO MONTES SALGADO

OBJETIVO DEL PROCESO: Velar para que todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos del Organismo de Control, determinando los mecanismos de prevención, control y evaluación, que le permitan la autoprotección necesaria de la función administrativa.

TIPO DE AUDITORIA	AREA (s), PROCESOS, PRODUCTO, PROCEDIMIENTO A AUDITAR	OBJETIVO	DOCUMENTO DE REFERENCIA (CRITERIO)	Fecha de Programación						RESPONSABLES	
				Numero	dd	mm	aa	dd	mm		aa
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	Producto: Conciliaciones Bancarias	Evaluar el Manejo de la Caja Menor	Los definidos por la Contaduría Distrital de Cartagena	10	10	Enero	2018	21	Diciembre	2018	Grupo Interno de Trabajo
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	Producto: Conciliaciones Bancarias	Evaluar el procedimiento y/o producto	Los definidos por la Contaduría Distrital de Cartagena y normas de contabilidad general	11	10	Enero	2018	29	Diciembre	2018	Grupo Interno de Trabajo
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	Producto: Informe de Austeridad en el Gasto Público	Evaluar el Gasto Público de la Entidad y compararlo con la vigencia anterior	Informe de Austeridad, suministrado por la Tesorería y normas generalmente aceptadas	4	10	Enero	2018	30	Diciembre	2018	Grupo Interno de Trabajo

Elaborador: Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Revisado: Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Aprobado: Comité Coordinador de Control Interno, Acta No. 001-2018

Barrío Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09, Casa Moraima
 Teléfonos: 301-3059287 - www.controloriadecartagena.gov.co
 Cartagena de Indias D.T y C. - Colombia
 "CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"